



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL

"UMBRALES PARA NOTIFICAR OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA"

Estimados clientes y amigos:

Por este medio nos permitimos informar a ustedes que en sesión celebrada el día martes 22 de Octubre de 2013, la Junta de Regulación creada en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, fijó los umbrales del monto de volumen de negocios total en el Ecuador sobre el cual se debe cumplir con el procedimiento de notificación previa.

Las empresas y operadores económicos que se involucren en operaciones concentración económica de conformidad con el artículo 14 de la ley mencionada (fusiones, adquisiciones, compra de activos), **están obligados a cumplir con el procedimiento de notificación previa** al amparo del artículo 15 de la Ley antes referida, siempre que el volumen de negocios total en el Ecuador, del conjunto de los partícipes en la concentración, supere los montos en **Remuneraciones Básicas Unificadas** que se detallan a continuación:

Tipo	Monto (RBU)
a) Concentraciones que involucren a instituciones del sistema financiero nacional y del mercado de valores	3.200.000
b) Concentraciones que involucren a entidades de seguro y reaseguro	62.000
c) Concentraciones que involucren a operadores económicos que no se encuentren detallados en los literales a y b antes referidos	200.000

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



Estas disposiciones entrarán en vigencia, y por tanto serán de cumplimiento general y obligatorio, a partir de la publicación de la mencionada resolución en el Registro Oficial, lo cual al momento no ha ocurrido pero será en breve.

Como de costumbre, esta es una información de carácter general. Para cualquier inquietud de carácter particular, estamos siempre a las órdenes.

Muy atentamente,

Dr. Patricio Peña R.
Socio.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador

